
Presidencia: Suecia

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE (1347ª sesión plenaria)

1. Fecha: Martes, 30 de noviembre de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 18.30 horas

Clausura: 18.40 horas

2. Presidencia: Embajador T. Lorentzson

Antes de pasar al orden del día, el Presidente informó al Consejo Permanente de que la Presidenta en Ejercicio, por carta de fecha 30 de noviembre de 2021 (Anexo), había anunciado la adopción, mediante un procedimiento de consenso tácito, de la Decisión N° 2/21 del Consejo Ministerial (MC.DEC/2/21) relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2025. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente, Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE
PROYECTOS DE DOCUMENTOS AL CONSEJO
MINISTERIAL

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1423 (PC.DEC/1423) relativa a la transmisión de proyectos de documentos al Consejo Ministerial. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 9 de diciembre de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1347
30 November 2021
Annex

SPANISH
Original: ENGLISH

1347ª sesión plenaria
Diario CP N° 1347, punto 2

CARTA DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

Estocolmo, 30 de noviembre de 2021

Distinguidos delegados,
Estimados colegas:

En mi calidad de Presidenta en Ejercicio de la OSCE, tengo el honor de comunicarles que no se ha roto el procedimiento de consenso tácito al que estaba sujeto el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2025 (MC.DD/24/21), que expiraba el martes, 30 de noviembre de 2021 a las 18.00 horas (hora de Europa Central).

Por consiguiente, la citada decisión tendrá efecto a partir de hoy y se adjuntará al diario de la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al diario de la próxima sesión del Consejo Permanente. Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a dejar debida constancia de una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, a que lo hagan en la próxima sesión del Consejo Permanente a través de sus delegaciones ante la OSCE.

Les saluda atentamente,

[firma]

Ann Linde
Presidenta en Ejercicio de la OSCE
Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia

A los Ministros de Asuntos Exteriores
de los Estados participantes de la OSCE



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/2/21
30 November 2011

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECISIÓN N° 2/21
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2025**

El Consejo Ministerial,

Decide que Finlandia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2025.

MC.DEC/2/21
30 November 2021
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia finlandesa de la OSCE en el año 2025, partimos del entendimiento de que Finlandia acatará estrictamente todas las disposiciones de la Decisión N° 8 del Consejo Ministerial de Oporto de 2002, relativa a la función de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, velando por que sus acciones no se aparten de las posiciones acordadas por todos los Estados participantes.

Las declaraciones públicas emitidas por la Presidencia en Ejercicio de la OSCE en nombre de la Organización deben estar en consonancia con la Decisión N° 485 del Consejo Permanente de la OSCE, de 28 de junio de 2002.

En su labor, la Presidencia en Ejercicio debe tener en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada por el Consejo Ministerial de la OSCE y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1423
30 November 2021

SPANISH
Original: ENGLISH

1347ª sesión plenaria

Diario CP N° 1347, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1423
TRANSMISIÓN DE PROYECTOS DE DOCUMENTOS
AL CONSEJO MINISTERIAL

El Consejo Permanente,

Decide pedir a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita a la Presidencia del Consejo Ministerial los documentos siguientes:

- Proyecto de declaración ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster (MC.DD/25/21);
- Proyecto de decisión relativa al fortalecimiento de la cooperación para abordar los retos que plantea el cambio climático (MC.DD/6/21/Rev.3);
- Proyecto de decisión relativa a la fecha y el lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.DD/22/21).

Recomienda al Consejo Ministerial que adopte los documentos antes mencionados.